

Cerro Sombrero, 01 de diciembre de 2010.-

NUM 937/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir insumos para la Anilladora y Plastificador de la Escuela "Cerro Sombrero" para la iniciativa "Plan de Difusión de Mejoras en Educación" del Programa Juntos Educamos Mejor del PMG Educación 2010.
- 2) El Decreto Municipal N° 936 de fecha 01 de diciembre de 2010, que declara desierta las líneas de la licitación N° 3867-31-L110 de Chilecompras.
- 3) Que se realiza Trato Directo con el oferente debido a que cuenta con los productos requeridos por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de Insumos para Anilladora y Plastificador de la Escuela "Cerro Sombrero" a **MARANGUNIC HERMANOS LIMITADA.**, RUT 80.586.800-7, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$220.657 (doscientos veinte mil seiscientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido, orden de Compra Electrónica N° 3867-71-SE10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Depto. de Educación, a las Unidades de Adquisición, Finanzas, DEM, Tesorería y al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal